

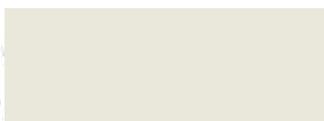


**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia

**DOÑA MARÍA DOLORES PAGÁN ARCE, SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, a propuesta de la Consejera de Educación y Universidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Fundación Bancaria "la Caixa" para el desarrollo del programa eduCaixa.

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis.**





**EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:**

**Propuesta de Acuerdo: Autorizar el Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades, y la Fundación Bancaria “La Caixa”, para desarrollo del programa eduCaixa.**

---

(CONV/47/15)

- 1.-Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
- 2.-Orden aprobatoria del texto del Convenio de referencia.
- 3.-Texto del convenio de referencia.
- 4.-Propuesta de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad
- 5.-Informe-Memoria del Servicio de Programas Educativos dependiente de la Dirección General proponente.
- 6.-Valoración estimativa del coste para la Administración Regional.
- 7.-Conformidad al texto del convenio prestada por la Fundación Bancaria Caixa, acompañada de escritura de apoderamiento acreditativa de la capacidad de obrar en su representación.
- 8.-Informe Jurídico de la Secretaría General.



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Educación y Universidades en el ámbito de las competencias que legalmente tiene atribuidas la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de su Estatuto de Autonomía, y asignadas a esta Consejería en virtud del artículo 6 del Decreto de la Presidencia número 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional, está interesada en firmar un Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Fundación Bancaria "la Caixa" para el desarrollo del programa eduCaixa

A la vista de lo expuesto, y de lo establecido en el artículo 16.2.ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el artículo 8.2 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia, se eleva la siguiente

## PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la celebración del Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Fundación Bancaria "la Caixa" para el desarrollo del programa eduCaixa, que se adjunta como anexo.

Murcia, a 11 FEB 2016

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**



Fdo.: María Isabel Sánchez-Mora Molina.



## ORDEN

Visto el Convenio de colaboración a celebrar entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Fundación Bancaria “la Caixa”, para el desarrollo del programa educaixa, y considerando que la actividad objeto del mismo se encuadra en el ámbito de las competencias que legalmente tiene atribuidas esta Comunidad Autónoma, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 8.1 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se dictan normas sobre la tramitación de convenios en la Administración Regional de Murcia, en relación con el artículo 16.2 ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

## DISPONGO

**PRIMERO.-** Aprobar el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y LA FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA” PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCAIXA, que se adjunta como anexo.

**SEGUNDO.-** Elevar propuesta al Consejo de Gobierno para la autorización, si procede, del convenio mencionado en el punto primero.

Murcia, a \_\_\_\_\_

15 FEB 2016

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES



Fdo.: M<sup>a</sup> Isabel Sánchez-Mora Molina

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA  
DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y LA FUNDACIÓN BANCARIA  
"LA CAIXA" PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCAIXA**

Murcia, a ... de ..... de 2016

## **REUNIDOS**

De una parte, la Excm. Sra. D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup> Isabel Sánchez-Mora Molina, Consejera de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrada por Decreto de la Presidencia nº 23/2015, de 4 de julio, actuando en representación de la misma para la firma del presente convenio en virtud del artículo 16.2 a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya celebración ha sido autorizada por acuerdo del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha xxxxxxxx de 2016.

Y de la otra, D<sup>a</sup>. Elisa Durán Montolío, actuando en nombre y representación de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", (en adelante, Fundación Bancaria "la Caixa" u Obra Social "la Caixa") entidad domiciliada en Barcelona, Av. Diagonal, 621-629 y con NIF num. G-58899998, que interviene en calidad de Directora General Adjunta y apoderada de la entidad.

Los comparecientes, en la representación que ostentan, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas

facultades con las que actúan, para suscribir el presente acuerdo, y a tal efecto,

## **MANIFIESTAN**

El deseo de colaboración entre las dos instituciones para la implementación en la Región de Murcia del Programa **eduCaixa**, que comprende y aglutina todo el catálogo de recursos y actividades educativas de la Obra Social "la Caixa", y los pone al servicio de la comunidad educativa.

Los objetivos generales del Programa **eduCaixa** se orientan a facilitar el acceso a todos los recursos y actividades educativas al mayor número de docentes y escolares, dando visibilidad de toda la oferta educativa de la Obra Social "la Caixa" y garantizando su implementación.

Dicho objeto se encuadra en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas esta Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía y en el Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y competencias a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. De acuerdo con el Decreto de la Presidencia n.º 18/2015, de 4 de julio, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Educación y Universidades es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada en todos sus niveles, universidades; fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

La realización de tales objetivos requiere de un planteamiento global y sistémico que facilite el acceso a los recursos educativos que ofrece el Programa **eduCaixa**, para lo cual resulta esencial constituir esta fórmula de cooperación y coordinación entre la Consejería de Educación Y Universidades de la Región de Murcia y Fundación Bancaria "la Caixa" con el fin de crear un

marco común de trabajo destinado a fijar procedimientos concretos de actuación.

Con el presente Convenio Marco, se pretende, en definitiva, establecer un marco de colaboración destinado a potenciar los recursos propuestos en el Programa **eduCaixa** y a asegurar la máxima eficacia y eficiencia de sus resultados.

Por tanto, reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para contratar y obligarse, acuerdan libremente suscribir el presente CONVENIO, de conformidad con las siguientes,

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.- Objeto del Convenio**

El objeto del presente Convenio Marco es establecer la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia y la Fundación Bancaria "la Caixa", a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del Programa **eduCaixa** en la Región de Murcia, cuyas características se encuentran recogidas en el anexo a este convenio.

### **SEGUNDA.- Compromisos de Fundación Bancaria "la Caixa"**

Fundación Bancaria "la Caixa" se compromete a llevar a cabo las siguientes acciones:

- Impulsar y difundir el Programa **eduCaixa** a toda la comunidad educativa a través de sus canales habituales, on y off-line.
- Dinamizar el portal web [www.educaixa.com](http://www.educaixa.com) para facilitar el acceso a los recursos educativos a toda la comunidad educativa.

- Mantener y actualizar los contenidos englobados en eduCaixa.
- Crear nuevos recursos que respondan a las necesidades de la comunidad educativa, en la planificación de sus actividades.

### **TERCERA.- Compromisos de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia**

La Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia se compromete a:

- Dar a conocer el Programa **eduCaixa**, a través de sus acciones y canales habituales dirigidos a toda la comunidad educativa.
- Colaborar con la Fundación Bancaria "la Caixa" en la implementación de los recursos y actividades específicas contenidas en el marco del Programa **eduCaixa**.

### **CUARTA.- Obligaciones económicas**

El presente Convenio no implica obligación económica alguna para los firmantes del mismo.

### **QUINTA.- Seguimiento**

Con la finalidad de articular el desarrollo del presente Convenio, facilitar la gestión, el seguimiento y el traslado de la información entre ambas instituciones sobre la evolución del Programa eduCaixa y de sus contenidos específicos, se designarán representantes de cada una de las partes:

- Un representante por parte de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia que ostentará la presidencia de la comisión.

- Un representante por parte de la Fundación Bancaria "la Caixa" que ostentará la secretaría de la comisión.

Esta Comisión se reunirá periódicamente, a propuesta de cualquiera de las dos Instituciones. Cualquiera de ambas Instituciones podrá asimismo convocar una reunión con carácter extraordinario cuando lo estime conveniente.

Cuando así se requiera, la concreción de las colaboraciones específicas en recursos y actividades que resulten de la creación del marco común de trabajo, se suscribirán mediante Adendas específicas a este Convenio.

#### **SEXTA.- Difusión**

Cualquier difusión que se realice del contenido del presente Convenio Marco así como de las actuaciones incluidas en el mismo, requerirá de la autorización de las instituciones que lo suscriben, debiendo figurar siempre, en el medio de difusión que se utilice, el anagrama de las mismas.

#### **SÉPTIMA.- Vigencia y causas de resolución del Convenio**

El presente Convenio Marco extenderá su vigencia desde la fecha de su firma hasta la finalización del curso escolar 2015-2016, y en concreto el 30 de junio de 2016, pudiendo ser prorrogada por expreso deseo de ambas partes, coincidiendo con la finalización de los cursos académicos.

El presente Convenio podrá extinguirse, igualmente: por acuerdo expreso de las partes; incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas u obligaciones; por la celebración de un nuevo Convenio que lo sustituya o por cualquier otra causa prevista en la legislación vigente. Corresponderá a la Comisión de Seguimiento y Control adoptar las medidas que sean necesarias para facilitar la liquidación de las obligaciones en curso, de acuerdo con la normativa vigente.

Anualmente, se procederá por parte de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia y de la Fundación Bancaria "la Caixa" a la evaluación de la colaboración establecida amparada en el presente Convenio Marco, y de los resultados conseguidos, valorando la procedencia de continuar con la colaboración.

#### **OCTAVA.- Naturaleza y jurisdicción**

El presente Convenio tiene una naturaleza administrativa y el conocimiento de las cuestiones litigiosas que puedan surgir en torno a la interpretación, modificación, extinción y efectos del mismo corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las instituciones firmantes de este Convenio Marco deberán respetar las prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y del Reglamento de Desarrollo de la LOPD, aprobado por Real Decreto 1720/2007, en relación con los datos que obtengan con motivo de la ejecución del presente Convenio Marco.

Asimismo, queda expresamente convenido que cualesquiera datos o información que las partes se comuniquen serán datos disociados, es decir, aquéllos que no permiten la identificación de persona física alguna y, por lo tanto, estarán excluidas de la aplicación de la normativa de protección de datos.

Y para que conste y en prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio Marco de Colaboración por cuadruplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
Y UNIVERSIDADES  
DE LA  
REGIÓN DE MURCIA**

**FUNDACIÓN BANCARIA  
"LA CAIXA"**

**Fdo.: M<sup>a</sup> Isabel Sánchez-Mora Molina**

**Fdo.: Elisa Durán Montoliu**

## **Anexo**

### **CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA "EDUCAIXA"**

El programa eduCaixa engloba toda la oferta educativa de la Obra Social "la Caixa" con la voluntad de apostar por una educación de calidad basada en la reflexión social y los valores, y con el propósito de servir de complemento a las clases que imparte el profesorado de educación infantil, primaria y secundaria. En el portal de eduCaixa ([www.eduCaixa.com](http://www.eduCaixa.com)) se encuentra una amplia oferta de recursos on-line, actividades presenciales y proyectos, dirigidos a todos aquellos que forman parte de la comunidad educativa (profesores, alumnos de 3 a 18 años y asociaciones de madres y padres), con contenidos dentro del aula y fuera del aula:

**Dentro del aula**, se hallan recursos pedagógicos, innovadores, prácticos y de fácil acceso.

Entre ellos se encuentran:

#### Recursos on-line

eduCaixa facilita el contenido complementario para el aula. Ofrece un amplio y variado abanico de recursos presentados en pequeñas cápsulas on-line con distintos formatos audiovisuales, para que se adapten a los diferentes métodos de trabajo.

#### Materiales didácticos

Los profesores no sólo pueden acceder y descargar recursos para completar sus clases, sino que también tienen la posibilidad de solicitar otros materiales como los KitsCaixa Valores, Kits Jóvenes Emprendedores, Planeta Móvil, una pequeña mirada al mundo, LaboCosmoCaixa, materiales para la prevención de la violencia de género.

#### Proyectos

En eduCaixa se desarrollan proyectos de interés social, cultural y científico para que el profesorado pueda darle el mejor uso de sus clases, tales como,

Romanorum Vita, Hablemos de drogas, CaixaEscena, xplore Health, mediateca on-line, el mar a fondo, irsiCaixa.

**Fuera de las aulas**, se desarrollan actividades que complementan la educación que se imparte dentro de ellas. Además, eduCaixa ofrece la oportunidad de acceder a este contenido de la forma más fácil y cómoda para los centros. Entre ellas se encuentran:

#### Actividades de nuestros centros

CaixaForum y CosmoCaixa.

#### Exposiciones

Vinculadas a la ciencia, la cultura y temas de interés social.

#### Conciertos escolares

Los conciertos escolares son un complemento didáctico y lúdico a la formación musical que permiten aprender a disfrutar de la música de una manera diferente.



## PROPUESTA

Con fecha 5 de diciembre de 2012 fue suscrito un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (actualmente denominada Consejería de Educación y Universidades) y la Fundación "La Caixa" para el desarrollo del Programa "Educaixa", en su cláusula séptima establece que dicho convenio extenderá su vigencia desde la fecha de su firma hasta la finalización del curso escolar 2013-2014, pudiendo ser prorrogado por expreso deseo de ambas partes, coincidiendo con el inicio y la finalización de los cursos académicos.

No habiendo sido posible prorrogar la vigencia del mismo para el curso 2015/2016 por no haber firmado la prórroga en el plazo establecido para ello en el convenio. Por este motivo y por el deseo de colaboración existente entre las dos instituciones para la implementación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del Programa eduCaixa, que comprende y aglutina todo el catálogo de recursos y actividades educativas de la Obra Social "la Caixa", se estima necesario la firma de un Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Fundación Bancaria "la Caixa" para el desarrollo del programa eduCaixa, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Por cuanto antecede, en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 7 del Decreto número 107/2015, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades, así como el artículo 19, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

## PROPONGO

**Primero.** Aprobar el texto del Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Fundación Bancaria "la Caixa" para el desarrollo del programa eduCaixa, que se adjunta como anexo.



**Región de Murcia**

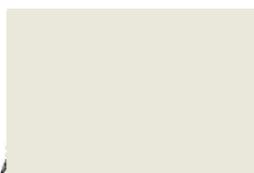
Consejería de Educación y Universidades

Dirección General de Innovación Educativa  
y Atención a la Diversidad

**Segundo.** Elevar propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno para la autorización, si procede, del convenio mencionado en el punto anterior.

En Murcia, 9 de febrero de 2016

**LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA  
Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**



Fdo.: Ana Millán Jiménez.

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**



## INFORME-MEMORIA

### **RELATIVO AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCAIXA.**

#### **OBJETIVOS**

Con fecha 5 de diciembre de 2012 fue suscrito un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (actualmente denominada Consejería de Educación y Universidades) y la Fundación "La Caixa" para el desarrollo del Programa "Educaixa", en su cláusula séptima establece que dicho convenio extenderá su vigencia desde la fecha de su firma hasta la finalización del curso escolar 2013-2014, pudiendo ser prorrogado por expreso deseo de ambas partes, coincidiendo con el inicio y la finalización de los cursos académicos.

No habiendo sido posible prorrogar la vigencia del mismo para el curso 2015/2016 por no haber firmado la prórroga en el plazo establecido para ello en el convenio. Por este motivo y por el deseo de colaboración existente entre las dos instituciones para la implementación en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del Programa eduCaixa, que comprende y aglutina todo el catálogo de recursos y actividades educativas de la Obra Social "la Caixa", se estima necesario la firma de un Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Fundación Bancaria "la Caixa" para el desarrollo del programa eduCaixa y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.



## **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, en su artículo 16.1, otorga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

Transferidas las competencias en materia de enseñanza no universitaria a la Región de Murcia, mediante Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, compete a la Consejería de Educación y Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de Consejo de Gobierno número 107/2015, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades, la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de educación reglada en todos sus niveles, universidades; fomento y coordinación general de la investigación científica; innovación; y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

El Decreto número 56/1996, de 24 de julio, regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

## **OBJETO DEL CONVENIO**

El objeto del presente Convenio Marco es regular la colaboración entre la Consejería de Educación de la Región de Murcia y la Fundación Bancaria "la Caixa", a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del Programa eduCaixa en la Región de Murcia.

Los objetivos generales del Programa eduCaixa se orientan a facilitar el acceso a todos los recursos y actividades educativas al mayor número de docentes y escolares, dando visibilidad de toda la oferta educativa de la Obra Social "la Caixa" y garantizando su implementación.

La realización de tales objetivos requiere de un planteamiento global y sistémico que facilite el acceso a los recursos educativos que ofrece el Programa



eduCaixa, para lo cual resulta esencial constituir esta fórmula de cooperación y coordinación entre la Consejería de Educación de la Región de Murcia y Fundación Bancaria “la Caixa” con el fin de crear un marco común de trabajo destinado a fijar procedimientos concretos de actuación.

Con el presente Convenio Marco, se pretende, en definitiva, establecer un marco de colaboración destinado a potenciar los recursos propuestos en el Programa eduCaixa y a asegurar la máxima eficacia y eficiencia de sus resultados.

## **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **Fundación Bancaria “la Caixa” se compromete a llevar a cabo las siguientes acciones:**

- Impulsar y difundir el Programa eduCaixa a toda la comunidad educativa a través de sus canales habituales, on y off-line.
- Dinamizar el portal web [www.educaixa.com](http://www.educaixa.com) para facilitar el acceso a los recursos educativos a toda la comunidad educativa.
- Mantener y actualizar los contenidos englobados en eduCaixa.
- Crear nuevos recursos que respondan a las necesidades de la comunidad educativa, en la planificación de sus actividades.

### **La Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se compromete a:**

- Dar a conocer el Programa eduCaixa, a través de sus acciones y canales habituales dirigidos a toda la comunidad educativa.
- Colaborar con la Fundación Bancaria “la Caixa” en la implementación de los recursos y actividades específicas contenidas en el marco del Programa eduCaixa.

## **FINANCIACIÓN**



La celebración del presente Convenio no supone gasto adicional al previsto en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que no se derivan de la suscripción de este Convenio gastos para la Administración Regional de ninguna clase.

## **VIGENCIA**

El presente Convenio Marco extenderá su vigencia desde la fecha de su firma hasta la finalización del curso escolar 2015-2016, y en concreto el 30 de junio de 2016, pudiendo ser prorrogada por expreso deseo de ambas partes, coincidiendo con la finalización de los cursos académicos.

El presente Convenio podrá extinguirse, igualmente: por acuerdo expreso de las partes; incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas u obligaciones; por la celebración de un nuevo Convenio que lo sustituya o por cualquier otra causa prevista en la legislación vigente. Corresponderá a la Comisión de Seguimiento y Control adoptar las medidas que sean necesarias para facilitar la liquidación de las obligaciones en curso, de acuerdo con la normativa vigente.

Anualmente, se procederá por parte de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia y de la Fundación Bancaria "la Caixa" a la evaluación de la colaboración establecida amparada en el presente Convenio Marco, y de los resultados conseguidos, valorando la procedencia de continuar con la colaboración.

## **EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO**

Con la finalidad de articular el desarrollo del presente Convenio, facilitar la gestión, el seguimiento y el traslado de la información entre ambas instituciones sobre la evolución del Programa eduCaixa y de sus contenidos específicos, se designarán representantes de cada una de las partes:

- Un representante por parte de la Consejería de Educación de la Región de Murcia



- Un representante por parte de la Fundación Bancaria “la Caixa”

Esta Comisión se reunirá periódicamente, a propuesta de cualquiera de las dos Instituciones. Cualquiera de ambas instituciones podrá asimismo convocar una reunión con carácter extraordinario cuando lo estimen conveniente.

Cuando así se requiera, y por mutuo acuerdo entre las partes, se concretarán colaboraciones específicas en recursos y actividades que resulten de la creación del marco común de trabajo, que se suscribirán, en su caso, mediante Adendas específicas a este Convenio.

Murcia, 9 de febrero de 2016

**Vº Bº LA DIRECTORA GENERAL DE  
INNOVACIÓN EDUCATIVA Y  
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

**Fdo.: Ana Millán Jiménez**

**LA JEFA DE SERVICIO DE  
PROGRAMAS EDUCATIVOS**

**Fdo.: Ana Mª González Pérez**



**VALORACIÓN ESTIMATIVA DEL COSTE PARA LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACION Y UNIVERSIDADES Y LA FUNDACIÓN BANCARIA “LA CAIXA” PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCAIXA.**

La celebración del presente convenio marco no supone gasto adicional alguno para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ya que el programa Educaixa, se impulsa a través de la Fundación Bancaria “La Caixa”, por lo tanto no se contempla ningún tipo de dotación económica adicional.

Murcia, 9 de febrero de 2016

LA JEFA DE SERVICIO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS



Fdo.: Ana M<sup>a</sup> González Pérez.

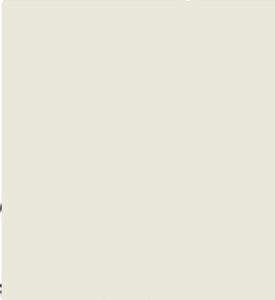
Doña Elisa Durán Montolio, con D.N.I. núm. 37.732.028-E en nombre y representación de **Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa"**, en virtud del nombramiento conferido en Barcelona según consta en escritura pública de fecha 7 de Julio de 2014, con el número 1869 de su Protocolo, otorgada ante el notario D. Tomás Giménez Duart, del Ilustre Colegio de Notarios de Barcelona.

Expresa su conformidad al:

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCAIXA.**

En Barcelona a 21 de octubre de 2015.

Fdo. (





**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO Y LA FUNDACIÓN "LA CAIXA" PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCAIXA.**

En Murcia, a 5 de diciembre de 2012

**Reunidos**

De una parte, la **Consejería de Educación, Formación y Empleo** de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en su nombre y representación el Excmo. Sr. D. Constantino Sotoca Carrascosa, Consejero de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nombrado por Decreto de la Presidencia 20/2011, de 27 de Junio, en la representación que ostenta y en virtud del artículo 16.2 a y ñ de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, expresamente autorizado para la firma de este Convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de noviembre de 2012 y en el uso de las facultades que le confiere la legislación vigente

Y de otra, D<sup>a</sup> Elisa Durán Montoliu actuando en nombre y representación de la **Fundación d'Estalvis i Pensions de Barcelona** entidad domiciliada en Barcelona, Av. Diagonal, 621 y con NIF num. G-59200006, en calidad de Directora General Adjunta.

Ambas partes, reconocen su capacidad jurídica para establecer el presente documento y en especial de la representación de las instituciones que se nombran.

**Manifiestan**

El deseo de colaboración entre las dos instituciones para la implementación en la Región de Murcia del Programa **eduCaixa**, que comprende y aglutina todo el catálogo de recursos y actividades educativas de la Obra Social "la Caixa", y los pone al servicio de la comunidad educativa.



Los objetivos generales del programa **eduCaixa** se orientan a facilitar el acceso a todos los recursos y actividades educativas al mayor número de docentes y escolares, publicitando toda la oferta educativa de la Obra Social "la Caixa" y garantizando su implementación.

Dicho objeto se encuadra en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas esta Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía y en el Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y competencias a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dentro de la misma, la Consejería de Educación, Formación y Empleo es el organismo competente para su tramitación, en virtud del Decreto 24/2011, de 28 de junio por el que se establece el orden de prelación de las Consejerías de la Administración Regional y sus competencias, y de conformidad con el Decreto de Presidente de la Comunidad Autónoma número 12/2011, de 27 de junio, de Reorganización de la Administración Regional.

La realización de tales objetivos requiere de un planteamiento global y sistémico que facilite el acceso a los recursos educativos que ofrece el programa **eduCaixa**,

Para lo cual resulta esencial constituir esta fórmula de cooperación y coordinación entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de Murcia y Fundación "la Caixa" con el fin de crear un marco común de trabajo destinado a fijar procedimientos concretos de actuación.

Con el presente Convenio Marco, se pretende, en definitiva, establecer un marco de colaboración destinado a potenciar los recursos propuestos en el programa **eduCaixa** y a asegurar la máxima eficacia y eficiencia de sus resultados.

Por tanto, reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para contratar y obligarse, acuerdan libremente suscribir el presente CONVENIO, de conformidad con las siguientes,

## CLÁUSULAS



### **Cláusula primera. - Objeto del Convenio.**

El objeto del presente Convenio Marco es regular la colaboración entre la Consejería de Educación, Formación y Empleo y la Fundación "la Caixa", a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del programa **eduCaixa** en la Región de Murcia, cuyas características se encuentran recogidas en el anexo a este Convenio.

### **Cláusula segunda. - Compromisos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.**

Con la firma de este acuerdo la Consejería de Educación, Formación y Empleo se compromete a:

- a) Dar a conocer el programa **eduCaixa**, a través de sus acciones y canales habituales dirigidos a toda la comunidad educativa.
- b) Colaborar con la Fundación "la Caixa" en la implementación de los recursos y actividades específicas contenidas en el marco del programa eduCaixa.

### **Cláusula tercera. - Compromisos de la Fundación "la Caixa".**

Con la firma de este Convenio la Fundación "la Caixa" se compromete a:

- a) Impulsar y difundir el programa **eduCaixa** a toda la comunidad educativa a través de sus canales habituales, on y off-line.
- b) Dinamizar el portal web [www.educaixa.com](http://www.educaixa.com) para facilitar el acceso a los recursos educativos a toda la comunidad educativa.
- c) Mantener y actualizar los contenidos englobados en eduCaixa.
- d) Crear nuevos recursos que respondan a las necesidades de la comunidad educativa, en la planificación de sus actividades.



#### **Cláusula cuarta. – Financiación.**

El presente acuerdo no implica obligación económica alguna para ninguno de los firmantes del mismo.

#### **Cláusula quinta. – Órgano de seguimiento y control.**

Con la finalidad de articular el desarrollo del presente Convenio, interpretar las dudas que puedan surgir respecto al contenido del mismo, resolver cuantas cuestiones se susciten en su ejecución y facilitar la gestión, el seguimiento y el traslado de la información entre ambas instituciones sobre la evolución del Programa y de sus contenidos específicos, se constituirá una comisión de seguimiento con la siguiente composición:

Por parte de la Consejería de Educación de Educación, Formación y Empleo:

- Un/a asesor/a del Servicio de Programas Educativos de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa que ostentará la presidencia de la comisión.

Por parte de la Fundación "la Caixa"

- Un/a representante del Área de Gestión Territorial y Acción Educativa, que ostentará la secretaría de la comisión.

Esta Comisión se reunirá periódicamente, a propuesta de cualquiera de las dos Instituciones. Cualquiera de ambas Instituciones podrá asimismo convocar una reunión con carácter extraordinario cuando lo estimen conveniente.

La organización y funcionamiento de esta Comisión se regirá por lo dispuesto en el Capítulo II, del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

→ Cuando así se requiera, la concreción de las colaboraciones específicas en recursos y actividades que resulten de la creación del marco común de trabajo, se suscribirán mediante Adendas específicas a este Convenio.



#### **Cláusula sexta. – Difusión.**

Cualquier difusión que se realice del contenido del presente Convenio así como de las actuaciones incluidas en el mismo, requerirá de la autorización de las Instituciones que lo suscriben, debiendo figurar siempre, en el medio de difusión que se utilice, el anagrama de las mismas.

#### **Cláusula séptima. - Vigencia y causas de resolución.**

El presente Convenio extenderá su vigencia desde la fecha de su firma hasta la finalización del curso escolar 2013 – 2014, pudiendo ser prorrogada por expreso deseo de ambas partes, coincidiendo con el inicio y finalización de los cursos académicos.

El presente Convenio podrá extinguirse, igualmente: por acuerdo expreso de las partes; incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas u obligaciones; por la celebración de un nuevo Convenio que lo sustituya o por cualquier otra causa prevista en la legislación vigente. Corresponderá a la Comisión de Seguimiento y Control adoptar las medidas que sean necesarias para facilitar la liquidación de las obligaciones en curso, de acuerdo con la normativa vigente.

Anualmente, se procederá por parte de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad de Murcia y de la Fundación "la Caixa" a la evaluación de la colaboración establecida amparada en el presente Convenio Marco, y de los resultados conseguidos, valorando la procedencia de continuar con la colaboración.

#### **Cláusula octava. - Naturaleza y jurisdicción.**

El presente Convenio tiene una naturaleza administrativa y el conocimiento de las cuestiones litigiosas que puedan surgir en torno a la interpretación, modificación, extinción y efectos del mismo corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Las instituciones firmantes de este Convenio deberán respetar las prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y del Reglamento de Desarrollo de la LOPD, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, en relación con los datos que obtengan con motivo de la ejecución del presente Convenio.

Asimismo, queda expresamente convenido que cualesquiera datos o información que las partes se comuniquen serán datos disociados, es decir, aquellos que no permiten la identificación de persona física alguna y, por lo tanto, estarán excluidos de la aplicación de la normativa de protección de datos.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio por triplicado, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes, y debiéndose remitir el tercero para su inscripción al Registro General de Convenios.

Por la Consejería de Educación, Formación  
y Empleo.  
El Consejero,

Fdo: Constantino Sotoca Carrascosa.

Por Fundación "la Caixa",  
La representante de la Fundación  
"la Caixa" Murcia,

Fdo: Dª Elisa Durán Montoliu



## Anexo

### CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA "EDUCAIXA"

El programa eduCaixa engloba toda la oferta educativa de la Obra Social "la Caixa" con la voluntad de apostar por una educación de calidad basada en la reflexión social y los valores, y con el propósito de servir de complemento a las clases que imparte el profesorado de educación infantil, primaria y secundaria.

En el portal de eduCaixa ([www.eduCaixa.com](http://www.eduCaixa.com)) se encuentra una amplia oferta de recursos *on-line*, actividades presenciales y proyectos, dirigidos a todos aquellos que forman parte de la comunidad educativa (profesores, alumnos de 3 a 18 años y asociaciones de madres y padres), con contenidos que responden a las áreas de actuación de la Obra Social (ciencia, cultura y temas sociales).

En eduCaixa.com, se distingue entre contenidos dentro del aula y fuera del aula:

**Dentro del aula**, se hallan recursos pedagógicos, innovadores, prácticos y de fácil acceso. Entre ellos se encuentran:

#### Recursos on-line

eduCaixa facilita contenido complementario para el aula. Ofrece un amplio y variado abanico de recursos presentados en pequeñas cápsulas on-line con distintos formatos audiovisuales, para que se adapten a los diferentes métodos de trabajo.

#### Materiales didácticos

Los profesores no solo pueden acceder y descargar recursos para complementar sus clases, sino que también tienen la posibilidad de solicitar los materiales.

KitsCaixa Valores: materiales para trabajar los valores éticos y el compromiso social

Planeta Móvil: una actividad para conocer el cielo y adentrarse en el mundo microscópico.

Una pequeña mirada al mundo: nuestras similitudes con los niños y niñas de África, Asia y América.

Labo CosmoCaixa: experimentos reales de un proyecto de investigación biomédica actual.



Prevención de la violencia de género: materiales y talleres de prevención desde la escuela.

### Proyectos

En eduCaixa se desarrollan proyectos de interés social, cultural y científico para que el profesorado pueda darle el mejor uso en sus clases.

Romanorum Vita: un paseo histórico por la antigua civilización romana.

Hablemos de drogas: prevención y sensibilización sobre los efectos de las drogas en la salud.

CaixaEscena: asesoría en línea para profesores sobre la actividad teatral.

Xplore Health: portal europeo sobre la investigación biomédica actual con diferentes módulos temáticos y herramientas multimedia participativas.

Mediateca on-line: documentación sobre las nuevas formas artísticas audiovisuales y multimedia.

El mar a fondo: portal sobre la investigación y el conocimiento en ciencias del mar con herramientas participativas.

IrsiCaixa: IrsiCaixa, el portal que te invita a conocer de cerca la ciencia y la investigación entorno al VIH y al sida.

**Fuera de las aulas** se desarrollan actividades que complementan la educación que se imparte dentro de ellas. Además, eduCaixa ofrece la oportunidad de acceder a este contenido de la forma más fácil y cómoda para los centros. Entre ellas se encuentran:

### Actividades de nuestros centros

CAIXAFORUM. El centro para la divulgación y difusión de la cultura, las artes y la sensibilización social.

COSMOCAIXA. Enfocados a la divulgación científica al servicio del sistema educativo.

### Exposiciones

Vinculadas a la ciencia, la cultura y temas de interés social.

### Conciertos escolares

Los conciertos escolares son un complemento didáctico y lúdico a la formación musical que permiten aprender a disfrutar de la música de una manera diferente.



*Expte: Conv.47/15*

## **INFORME JURÍDICO**

**ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES Y LA FUNDACIÓN BANCARIA “ LA CAIXA” PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA EDUCAIXA.**

Visto el borrador del Convenio de referencia, remitido por comunicación interior de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura en relación con la Disposición Transitoria Primera del Decreto n.º 107/2015 de 10 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades y sobre la base de lo establecido en el artículo 7.1 del Decreto 56/1996, de 24 de julio por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia (en adelante, Decreto 56/1996), este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.**- Con fecha de 9 de noviembre de 2015 tiene entrada en el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Universidades, comunicación interior de la Dirección General de Innovación



Educativa y Atención a la Diversidad, solicitando informe y elevación si procede al Consejo de Gobierno para autorización del texto del Convenio de referencia.

**SEGUNDO.**- El expediente se acompaña de la siguiente documentación:

- Borrador del Convenio.
- Informe-Memoria, de fecha 9 de febrero de 2016, de la Jefa de Servicio de Programas Educativos con el visto bueno de la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.
- Valoración estimativa del coste para la Administración Regional, de fecha 9 de febrero de 2016, suscrita por la Jefa de Servicio de Programas Educativos.
- Propuesta de la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, de fecha 9 de febrero de 2016, de aprobación del texto del Convenio y elevación a Consejo de Gobierno para su autorización, si procede.
- Borrador de Orden de aprobación del texto del Convenio y de elevación a Consejo de Gobierno para su autorización, si procede.
- Borrador de la Propuesta de Acuerdo a Consejo de Gobierno para la autorización del Convenio.
- Conformidad al texto del Convenio prestada por Doña Elisa Durán Montolio en nombre y representación de la Fundación Bancaria “La Caixa”.
- Poderes de la Fundación Bancaria “La Caixa”.

### **CONSIDERACIONES**



**PRIMERA**.- El Convenio que se informa tiene por **objeto** establecer la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia y la Fundación Bancaria “la Caixa”, a fin de coordinar esfuerzos dirigidos a optimizar la aplicación del Programa eduCaixa en la Región de Murcia, cuyas características se encuentran recogidas en el anexo al convenio

**SEGUNDA**.- Dicho objeto se encuadra en el ámbito de las **competencias** que tiene atribuidas esta Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Estatuto de Autonomía y el Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y competencias a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dentro de la misma, la Consejería de Educación y Universidades es el organismo competente para su tramitación, en virtud del Decreto 52/1999, de 2 de julio, de atribución de dichas competencias transferidas a la Consejería de Cultura y Educación de conformidad con el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 18/2015 de 4 de julio, de Reorganización de la Administración Regional.

**TERCERA**.- La **normativa aplicable** al Convenio que se informa es el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia (en adelante Decreto 56/1996).

**CUARTA**.- De conformidad con el Informe-Memoria y la Valoración estimativa del coste para la Administración Regional elaborados por la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad e incorporados al expediente, la suscripción de este Convenio **no supone coste alguno para la Administración Regional**. Por ello y de conformidad con el artículo 7.2 del citado Decreto 56/1996 no será necesario informe económico acerca de la existencia, en el ejercicio en curso, de crédito presupuestario adecuado y suficiente a la naturaleza económica de las obligaciones ni fiscalización de la Intervención.



**QUINTA.**- De conformidad con el **artículo 4.1.c del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre**, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Convenio informado está excluido de su ámbito de aplicación, aplicándose los principios de dicha norma para resolver las dudas y lagunas que se pudieran presentar.

**SEXTA.**- Por lo que se refiere al texto del Convenio propuesto se estima ajustado a Derecho, cumpliendo las especificaciones y **contenido mínimo** establecido en el **artículo 5 del Decreto 56/1996**.

No obstante, en su momento, habrá de reseñarse expresamente en el texto, la fecha del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autorice la celebración del Convenio.

**SÉPTIMA.**- Por lo que concierne a la **aprobación, autorización, suscripción, inscripción y publicidad del convenio**, de la conjunción de la distinta normativa aplicable, se extrae el siguiente régimen:

Según lo preceptuado en el **artículo 8.1 del Decreto 56/1996**, la competencia para **aprobar** el convenio la tiene la Consejera de Educación y Universidades.

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 8.2 del Decreto 56/1996**, en concordancia con el **artículo 22.18 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia**, corresponde **autorizar** la celebración del Convenio al Consejo de Gobierno.

La competencia para **suscribirlo** corresponde a la Consejera de Educación y Universidades de conformidad con la previsión del **artículo 8.3 del Decreto 56/1996**.



Tras la firma del Convenio, procede también su **inscripción** en el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma, para lo cual deberá darse traslado de un ejemplar original al Secretariado Administrativo del Consejo de Gobierno, en el plazo de 15 días a partir de la fecha de suscripción (**artículo 10 del Decreto 56/1996**), debiendo **publicarse** en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme al **artículo 14** del Decreto anteriormente mencionado.

### CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto, se **informa favorablemente** el Borrador del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Universidades y la Fundación Bancaria “la Caixa” para el desarrollo del programa Educaixa.

Es cuanto procede informar salvo mejor criterio fundado en Derecho, en

Murcia a 17 de febrero de de 2016

Vº.Bº.

**LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO**  
**LA TÉCNICA CONSULTORA**  
(Por desempeño provisional de funciones)



**Fdo. Paula Molina Martínez -Lozano**

**LA ASESORA JURÍDICA**



**Fdo. Lorena Rubio Riera**

